



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO TRABAJADORES POR CUENTA Y ORDEN DE
LOCATARIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS NÁUTICOS**
Personal con relación de dependencia
Formulario IV

Fecha:/...../.....

Apellido y Nombres del autorizante:

Apellido y Nombres del autorizado a ingresar:.....

Función o tarea que desempeñará

Domicilio: Localidad:.....

Documento:..... Fecha de Nacimiento:/...../.....

Teléfonos:.....

Requisitos:

1. Constancia de dicha relación (Recibo de Sueldo o copia Certificada del libro de sueldos)
2. Constancia de seguro (Certificado A.R.T.)
3. Fotocopia de Documento
4. Fotocopia Seguro del Automotor
5. Presentación Certificado de Reincidencia del Registro Nacional de Reincidencia
25 de Mayo 574 (San Isidro) / Tucumán 1353 (CABA)

• Ha sido contratado para realizar tareas, desde el/...../..... hasta el/...../..... (máximo 12 meses)

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada asumo la total y exclusiva responsabilidad por cualquier concepto que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales, de la seguridad social e impositivas que se generen y/o reclame y/u ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto.

De igual modo, asumo formal compromiso de que no se iniciará ningún reclamo o acción legal contra YCA por parte de dicha persona, en los casos de accidente o enfermedad en el cumplimiento de tareas, teniendo especialmente en cuenta cualquier contagio relacionado con el COVID-19 y la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne y/o indemnizar al YCA, a primer requerimiento de éste, en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, en forma amplia incluyendo capital, intereses y costas, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

El Club se reserva el Derecho de admisión respecto del trabajador autorizado en la presente, el que puede ser ejercido a requerimiento de cualquiera del resto de los socios, de los directivos o empleados del Club, ante cualquier problema que pueda ocurrir con los barcos de otros socios o cualquier otra circunstancia dentro o fuera de las instalaciones del Club.

La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador y/o terminación de los servicios contratados, se deberá informar en forma inmediata y fechaciente a la Administración.

Queda totalmente prohibido el ingreso del trabajador al Edificio Principal de la Sede Dársena Norte, como así también al Salón Principal, Mirador y Proveeduría y Cafetería de la sede San Fernando, o vestuarios de ambas sedes, ni aun siendo invitado de socio, exceptuando los casos de entregas de premios y actividades sociales relacionadas con eventos deportivos, donde estas personas integren parte de la tripulación participante.

.....

Firma Autorizante

.....

Firma del Solicitante

Aclaración:.....

Aclaración:.....